

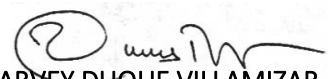
	POLITICAS DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SISTEMA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SARLAFT 2.0			
Código: PO-GRI-02	Versión: 03	Fecha: 23-07-2026	Página 1 de 1	

El Departamento de Seguridad gestionará los riesgos de LA/FT/FPADM, alineando sus controles, procedimientos y actuaciones con las actividades propias, asegurando que la gestión del riesgo esté integrada a la operación diaria y contribuya a la protección de la organización.

- Política de cumplimiento normativo, responsabilidades y compromiso organizacional:** La alta dirección, el Oficial de Cumplimiento y todo el personal del Departamento de Seguridad se comprometen a cumplir con el marco normativo en materia de LA/FT/FPADM y las disposiciones de SARLAFT 2.0 emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, actuando con diligencia, integridad y responsabilidad, y entendiendo que su rol es fundamental en la prevención, detección y reporte de situaciones que puedan afectar a la organización.
- Política de gestión integral del riesgo:** El Departamento de Seguridad implementará mecanismos para desarrollar de manera efectiva las fases de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FPADM, mediante la observación, la aplicación de protocolos de seguridad y el reporte oportuno de novedades, asegurando la eficacia de los controles operativos establecidos.
- Conocimiento de Contrapartes y verificación en Listas:** El Departamento de Seguridad vinculará personal de seguridad y vigilancia cumpliendo con el proceso de debida diligencia y respectiva consulta en listas restrictivas, la existencia de coincidencias debe ser analizada antes de aprobar cualquier relación contractual. Se actualizará anualmente o cuando existan cambios relevantes durante en vínculo comercial.
- Política de cultura de prevención del riesgo:** El Departamento de Seguridad promoverá una cultura de gestión del riesgo LA/FT/FPADM basada en la sensibilización, capacitación y apropiación del rol preventivo por parte del personal.
- Política de recursos, competencias y capacidades:** La CI Empaquetadora del Norte SAS BIC asigna recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del SARLAFT 2.0 en el Departamento de Seguridad, incluyendo capacitación, herramientas operativas, protocolos claros y acompañamiento permanente del Oficial de Cumplimiento.
- Política de mejora continua:** La CI Empaquetadora del Norte SAS BIC, mantiene su compromiso con la mejora continua del sistema de gestión del riesgo LA/FT/FPADM en el Departamento de Seguridad, mediante la evaluación de controles, el análisis de reportes, la retroalimentación al personal y la actualización de procedimientos del SISTEMA SARLAFT 2.0.

Publíquese y cúmplase, se firma en San José de Cúcuta, el día 23 del mes de julio del año 2026.

Atentamente,


ARVEY DUQUE VILLAMIZAR
 Representante Legal


YULEIDI BERDUGO ACEVEDO
 Oficial de Cumplimiento